



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La decisión de las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, en el año 2004, de no presentarse ante la CONEAU, para acreditar las carreras que se dictan en esa Facultad, significó una preocupación para la comunidad educativa de dicha Facultad y para la comunidad en general por la gravedad que el hecho reviste.

Esta legislatura se comprometió con la problemática. Sancionó la Comunicación 90/2004 y la Declaración 108/2004, cuyos fundamentos tienen hoy plena vigencia. Resulta pertinente ratificar los conceptos que motivaran estas acciones. La acreditación de la calidad de las carreras universitarias de interés público forma parte del nuevo marco regulatorio del sistema universitario mundial. Las universidades logran una mayor autonomía (por ejemplo en la definición de planes de estudio, gestión académica, selección de profesores, etcétera) y los Estados se orientan a garantizar a los estudiantes y a la sociedad la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. "En 1999 los Rectores de las universidades europeas de 40 países firmaron el Acuerdo de Bologna que establece como imprescindible la evaluación externa y la acreditación de la calidad. En Estados Unidos de América la acreditación de la calidad tiene más de 50 años de historia. En América Latina en los últimos diez años prácticamente todos los países de la región crearon sus sistemas nacionales de evaluación y acreditación. De manera similar a la CONEAU de Argentina, existen el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEV AES), los Consejos Nacionales de Acreditación (CNA) de Colombia y Costa Rica, la Junta Nacional de Acreditación (JAN) de Cuba, la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado -CNAP- y la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado -CONAP- de Chile, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) de Ecuador, el Centro Nacional de Evaluación de la Educación (CENEV AL) de México, el CAPES de Brasil que iniciara actividades en la acreditación de postgrados en los años setenta y el Instituto Nacional de Estudios e Pesquisas Educacionais (INEP) responsable de la evaluación institucional y de la aplicación del Examen Nacional de Cursos (ENC) o "Prova" para los estudios de grado." "La UNESCO ha publicado recientemente el libro "La evaluación y la acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe", IESALC -Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2003." "La acreditación de la calidad de las carreras de grado tiene un doble propósito: asegurar a la sociedad que los profesionales egresados de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Casas de Altos Estudios han contado con una formación teórica y práctica de calidad y, garantizar a los estudiantes que las Universidades les brindan una educación de excelencia." "Ambos objetivos son fundamentales para el desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Río Negro, por lo que reviste suma importancia que la única Universidad Nacional situada en el territorio provincial, concretamente la Universidad Nacional del Comahue, se presente a los procesos de acreditación de la calidad que convoca el Estado nacional, a través de la CONEAU. De más está decir que la carrera de ingeniería agronómica tiene una consideración especial dado el perfil productivo agrario de la provincia.".-

El haber tomando conocimiento de las declaraciones públicas efectuadas a distintos medios de comunicación, por parte del decano electo de esta Facultad, profesor Juan José Ferragut, nos llevan a ratificar nuestra posición en el mismo sentido que lo hecho público por esta Legislatura en relación al tema, y manifestar nuestro reconocimiento hacia las nuevas autoridades electas por dar cumplimiento a los preceptos legales que deben observarse en el ejercicio de la responsabilidad que le cabe a las autoridades de las instituciones educativas de velar por el bien tutelado, de garantizar a la sociedad y a los estudiantes una formación de la más alta calidad.

Autora: Leg Marta Borda.-

Firmantes:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción por la decisión de las autoridades electas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, de proceder a la evaluación y acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esa Facultad, certificando la excelencia del servicio educativo, tanto para los estudiantes como para la sociedad.

Artículo 2°.- De forma.